



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 117 - MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Cód. Validación: 4TH753X6RQDC66MFYHRDFVW4DY | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio información pública

REF.: ALB-0194/2021

Referencia del Servicio: MC/CP-399/2021-ZA (ALBERCA-AYE)

Don Juan Luis Mazariegos Domínguez (**5185**), en representación de la Comunidad de Regantes Mazariegos-Domínguez (G47686233), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de tres concesiones de aprovechamientos de aguas subterráneas ya autorizados, expedientes de referencias CP-1658/2010-ZA, autorizado a favor de la mencionada Comunidad de Regantes, con destino a riego de 27,14 ha, con un caudal máximo instantáneo de 33,26 l/s y un volumen máximo anual de 162.848 m³, MC/CP-670/2014-ZA, autorizada a favor de don Jesús Mazariegos Domínguez, don Juan Luis Mazariegos Domínguez, doña María Manuela Domínguez Fernández y don Moisés Mazariegos Domínguez, con destino a riego de 15,34 ha, con un caudal máximo instantáneo de 12,91 l/s y un volumen máximo anual de 91.920 m³ y CP-2303/2017-ZA autorizado a favor de don Jesús Mazariegos Domínguez, don Juan Luis Mazariegos Domínguez, doña María Manuela Domínguez Fernández y don Moisés Mazariegos Domínguez, con destino a riego de 12,08 ha en rotación, en un perímetro total de 18,83 ha, con un caudal máximo instantáneo de 15,50 l/s y un volumen máximo anual de 62.000 m³.

Con la modificación solicitada se pretende unificar las mencionadas concesiones, añadiendo una toma a las ya autorizadas y aumentando la superficie de riego, de 54,57 ha a 61,76 ha en rotación, en un perímetro total de 81,50 ha, sin aumentar el caudal máximo instantáneo, ni el volumen máximo anual total autorizado (316.768 m³).

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 4 puntos de toma existentes, con las siguientes características:

| N.º | TIPO DE TOMA | PROFUNDIDAD (m) | DIÁMETRO ENTUBADO (mm) | DIÁMETRO (mm) |
|-----|----------------------------|-----------------|------------------------|---------------|
| 1 | Sondeo (CP-1658/2010-ZA) | 180 | 350 | 500 |
| 2 | Sondeo (MC/CP-670/2014-ZA) | 250 | 350 | 500 |
| 3 | Sondeo (CP-2303/2017-ZA) | 120 | 300 | 500 |
| 4 | Sondeo | 140 | 350 | 500 |

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

| N.º | POLÍGONO | PARCELA | PARAJE | TERMINO | PROVINCIA |
|-----|----------|---------|----------------|-------------------|-----------|
| 1 | 1 | 269 | Medios | Cotanes del Monte | Zamora |
| 1 | 1 | 255 | Medios | Cotanes del Monte | Zamora |
| 1 | 1 | 136 | Cruzada | Cotanes del Monte | Zamora |
| 4 | 1 | 81 | Circunvalación | Cotanes del Monte | Zamora |

R-202102750

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 61,76 ha en rotación, en un perímetro total de 81,50 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

| PARCELA | POLÍGONO | TÉRMINO MUNICIPAL | PROVINCIA | SUPERFICIE DE RIEGO |
|---------|----------|-------------------|-----------|---------------------|
| 79 | | | | |
| 81 | | | | |
| 117 | | | | |
| 136 | | | | |
| 216 | | | | |
| 217 | | | | |
| 249 | | | | |
| 254 | 1 | Cotanes del Monte | Zamora | 81,50 ha. |
| 255 | | | | |
| 267 | | | | |
| 268 | | | | |
| 269 | | | | |
| 881 | | | | |
| 5115 | | | | |

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 61,42 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 316.768 m³ /año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

| Nº | TIPO | POTENCIA (CV) |
|----|-------------------------------|---------------|
| 1 | Grupo electrobomba sumergible | 75 |
| 2 | Grupo electrobomba sumergible | 75 |
| 3 | Grupo electrobomba sumergible | 75 |
| 4 | Grupo electrobomba sumergible | 37 |

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Tierra de Campos. DU-400009. ZNA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cotanes del Monte (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cotanes del Monte (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde puede consultarse el expediente de referencias ALB-194/2021, MC/CP- 399/2021-ZA (ALBERCA AYE), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC).

R-202102750



En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 6 de septiembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202102750



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 8 de octubre de 2021, se prestó aprobación al padrón cobratorio de la tasa por vados con placa y sin placa y reservas de aparcamiento, año 2021, que comienza con "Abacería del Monasterio, S.L." y termina en "Zurrón Posado, Jesús.", ascendiendo a un importe total de 154.905,68 € (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cinco euros con sesenta y ocho céntimos).

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

- Plazo: Del 15 de octubre al 17 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas el día 7 de diciembre de 2021.

- Modalidad: Durante el período voluntario, los ingresos se efectuarán en las oficinas de las siguientes entidades bancarias: Banco Santander, Banco de Sabadell, Unicaja Banco, BBVA y Caja Rural de Zamora.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón cobratorio podrá interponerse recurso de reposición, regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El recurso se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Durante el periodo cobratorio el padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento.

Benavente, 8 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103019



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 8 de octubre de 2021, se ha prestado aprobación al padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración del tercer trimestre de 2021 (julio-septiembre de 2021), que comienza con “Abacería del Monasterio, S.L.”, y finaliza con “Zurrón Zurrón, Serafín”, y asciende a un importe total de seiscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos (679.951,67 euros).

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

- Plazo: Del 22 de octubre al 23 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas el día 5 de noviembre de 2021.

- Modalidad: Durante el período voluntario los ingresos se efectuarán únicamente en las oficinas de Unicaja Banco.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón cobratorio podrá interponerse recurso de reposición, regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El recurso se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Durante el periodo cobratorio el padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento.

Benavente, 8 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103020



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio aprobación inicial del proyecto e información pública

Por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada “Abastecimiento en Villaveza de Valverde”, redactado, en fecha 5 de octubre de 2021, por el ingeniero de caminos don Carlos Andrés García, por un importe de total de ejecución de 5.812,68 euros (IVA incluido).

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido proyecto se encuentra en periodo de exposición pública en las oficinas municipales a efectos de que todo interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento dirección <http://villavezadevalverde.sedelectronica.es>.

Se considerará el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si no se presentasen alegaciones durante el citado plazo.

Villaveza de Valverde, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103016



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE VALVERDE

Anuncio aprobación inicial del proyecto e información pública

Por Decreto de Alcaldía n.º 2021-0054, de fecha 7-10-2021, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada "Alumbrado público de Morales de Valverde (Zamora)", redactado en fecha 5-10-2021 por don Carlos Andrés García, ingeniero de caminos, Coleg. n.º 24841, con un presupuesto base de licitación de 7.504,16 € (IVA incluido).

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido proyecto se encuentra en periodo de exposición pública en las oficinas municipales a efectos de que todo interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento dirección <http://moralesdevalverde.sedelectronica.es>.

Se considerará el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentasen alegaciones durante el citado plazo.

Morales de Valverde, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103017



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

NAVIANOS DE VALVERDE

Anuncio aprobación inicial del proyecto e información pública

Por Decreto de Alcaldía n.º 2021-0034, de fecha 7-10-2021, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada “Alumbrado público de Navianos de Valverde (Zamora)”, redactado en fecha 5-10-2021 por don Carlos Andrés García, ingeniero de caminos, Coleg. n.º 24841, con un presupuesto base de licitación de 7.757,08 € (IVA incluido).

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido proyecto se encuentra en periodo de exposición pública en las oficinas municipales a efectos de que todo interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento dirección <http://navianosdevalverde.sedelectronica.es>.

Se considerará el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentasen alegaciones durante el citado plazo.

Navianos de Valverde, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103024



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL CUBO DE TIERRA DEL VINO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la modificación al presupuesto de gasto por transferencias de crédito n.º 1/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de este Ayuntamiento. En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, la modificación al presupuesto, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Cubo de Tierra del Vino, 6 de octubre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202103018



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACIO

Anuncio

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 29/9/2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en parcela 1028 del polígono n.º 13 (C/ Carretera, s/n) de Losacio, con referencia catastral 49112A013010280000XI, de este municipio conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Losacio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaria del Ayuntamiento de Losacio.
 - 2.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 3.
 - 3.- Localidad y código postal: Losacio, 49540.
 - 4.- Teléfono: 980 596 600.
 - 5.- Telefax.
 - 6.- Correo electrónico: ayuntamientodelosacio@gmail.com.
 - 7.- Dirección de internet de la sede electrónica:
<https://losacio.sedelectronica.es>.
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta tres días antes de que se acabe el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 103/2021.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Contrato de arrendamiento.
- b) Descripción: Arrendamiento de inmueble con destino a vivienda.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: El mejor precio.

4.- *Importe del arrendamiento.*

- a) Importe anual: 1.440,00 euros. mejorado al alza.

5.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Los establecidos en el pliego de condiciones.

6.- *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

R-202102940



- b) Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán en mano en el Ayuntamiento de Losacio (Zamora), sito en Plaza Mayor, n.º 3, de Losacio, C.P. 49540 (Zamora), en horario de atención al público, (martes y jueves de 11:30 a 13:30 horas).
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Losacio.
- 1.- Dependencia: Secretaría.
 - 2.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 3, de Losacio, C.P. 49540 Zamora.
 - 3.- Localidad y código postal: Losacio, C.P. 49540 (Zamora).
 - 4.- Dirección electrónica: <https://losacio.sedelectronica.es>.

7.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Losacio.
- b) Dirección: Plaza Mayor, n.º 3.
- c) Localidad y código postal: Losacio 49540.
- d) Fecha y hora: Al día siguiente hábil que coincida con martes o jueves, a las 12:00 horas, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Losacio, 29 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102940



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, de aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 04/2021 consistente en un crédito extraordinario y suplemento de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Crédito extraordinario.

| Área Gasto | Capítulo | Descripción | Consignación Euros |
|--------------|----------|--------------------|--------------------|
| 4 | 6 | INVERSIONES REALES | 29.000,00 € |
| TOTAL GASTOS | | | 29.000,00 € |

B) Suplemento de crédito.

| Área Gasto | Capítulo | Descripción | Consignación Euros |
|--------------|----------|---|--------------------|
| 1 | 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 5.300,00 € |
| 1 | 6 | INVERSIONES REALES | 17.000,00 € |
| 2 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 3.700,00 € |
| TOTAL GASTOS | | | 26.000,00 € |

FINANCIACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Descripción | Euros |
|---------------------|---|------------|
| Área Gasto Capítulo | | |
| 3 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 5.000,00 € |
| TOTAL BAJAS GASTOS | | 5.000,00 € |

Altas en Aplicaciones de Ingresos

| Capítulo | Descripción | Consignación Euros |
|-------------------------------|--|--------------------|
| 8 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 50.000,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 50.000,00 € |
| TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO | | 55.000,00 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los intere-

R-202103023



sados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villaveza del Agua, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103023



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

Anuncio modificación presuestaria de transferencia de créditos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2021, se aprobó provisionalmente el expediente número 03/2021 de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

San Martín de Valderaduey, 8 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103027



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARRABALDE

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2021, se aprobó el proyecto de las obras que a continuación se cita:

- Denominación: Mejora del alumbrado público en calle Medio, calle Laguna y travesía Laguna en Arrabalde.
- Presupuesto: 8.605,90 euros.
- Técnico: "C2R Consultora, S.L." (Carlos Andrés García).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, por el que se aprueba el TRRL en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de PACAP, se expone al público en la Secretaría municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://ayuntamientodearrabalde.sedelectronica.es/>), por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Arrabalde, 8 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103028



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DEL BARCO

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manzanal del Barco por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 52/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://manzanaldelbarco.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzanal del Barco, 8 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103029

